

Sección Seguridad y Salud en el Trabajo

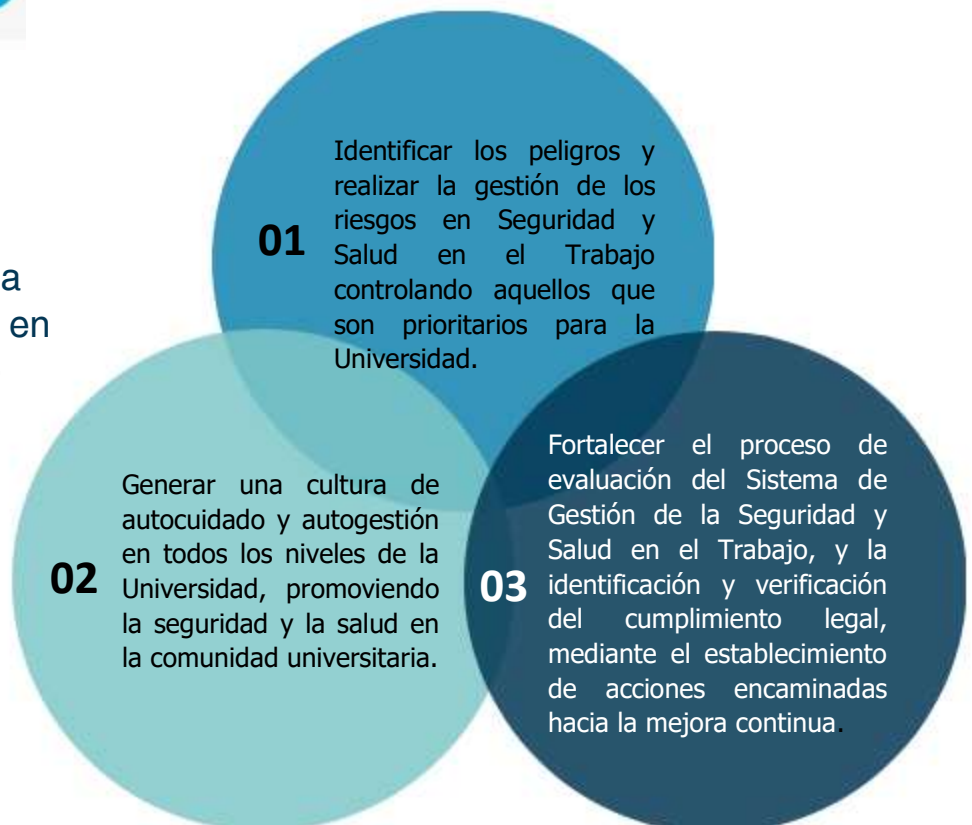
La Rectoría mediante Resolución 620 de 2017, modificada a través de Resolución de Rectoría 756 de agosto de 2019, aprobó la política de Seguridad y Salud en el Trabajo con sus correspondientes objetivos, la aprobación de la política en mención evidencia el compromiso de la alta dirección de la Universidad con la prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como con la promoción de ambientes de trabajo saludables

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo



La Universidad Nacional de Colombia como una institución orientada al conocimiento, y en armonía con sus principios y fines misionales de docencia, investigación y extensión, está comprometida con la comunidad universitaria en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de promover la salud física y mental en el ambiente laboral y prevenir accidentes, incidentes, y enfermedades laborales.

La Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivos:



Sabes que ...

¿Sabes qué es un Incidente de Trabajo?

Un incidente de trabajo es un suceso en el trabajo que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida de los procesos

Fuente: Resolución 1401 de 2007 – Ministerio de Protección Social

¿Qué hacer?

Este incidente debe ser reportado a la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede a través del formato "Reporte de incidentes, condiciones o actos inseguros", al correo saludocup_man@unal.edu.co, que se encuentra publicado en la página web de la Dirección de Personal Sede Manizales, personal.manizales.unal.edu.co

¿Qué es una enfermedad laboral?

Es aquella contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Fuente: Ley 1562 de 2012

¿Qué hacer?

Pasos para la valoración de una posible enfermedad Laboral

La EPS del empleado, solicita a la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo, los documentos para calificación de origen de patología entre ellos el análisis del puesto de trabajo. Este análisis es responsabilidad del empleador, para lo cual se debe realizar entrevista con el funcionario y el jefe inmediato, este análisis puede requerir, videos, planos, fotografías, entre otros. Una vez al recibir el informe de análisis del puesto de trabajo y los documentos soporte, la EPS emite el concepto sobre el origen de la enfermedad.

¿Sabes qué es un Accidente de Trabajo?

Un accidente de trabajo puede ser todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Fuente: Ley 1562 de 2012



También se considera **accidente de trabajo**, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador

Fuente: Ley 1562 de 2012



Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo, es considerado un **Accidente de Trabajo**

Fuente: Ley 1562 de 2012

Es un **accidente de trabajo** el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función

Fuente: Ley 1562 de 2012



El accidente que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión, es considerado un **accidente de trabajo**.

Fuente: Ley 1562 de 2012

¿Qué Hacer?

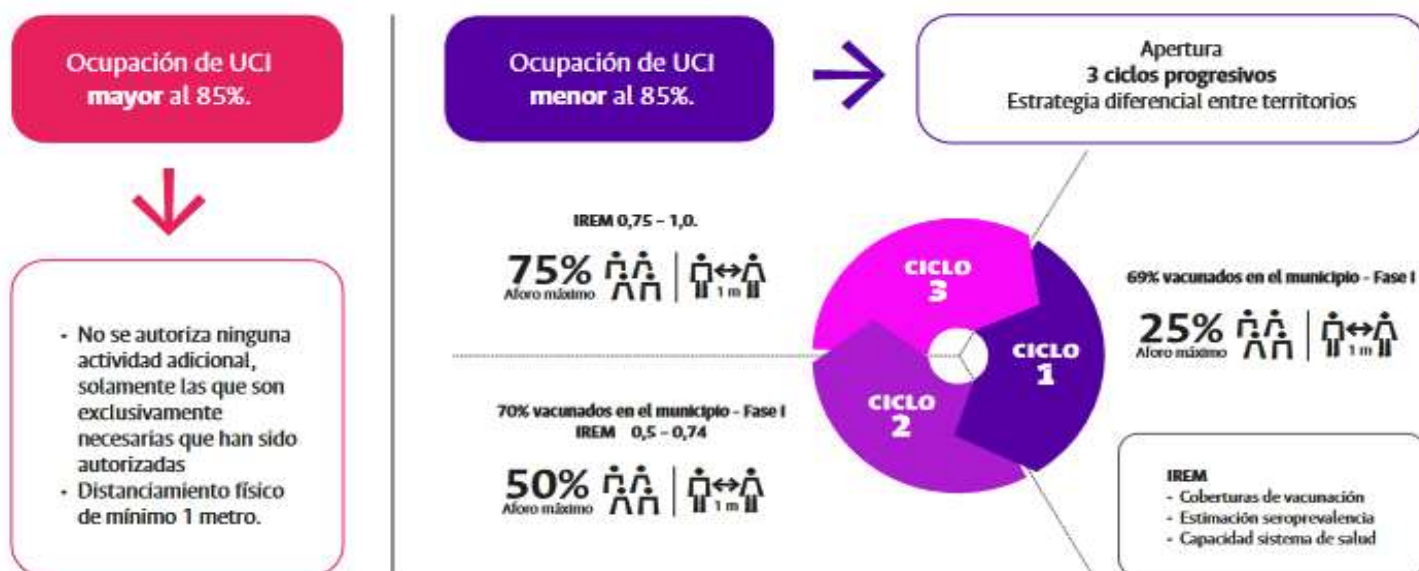
Reportar el presunto accidente de trabajo al jefe inmediato, preferiblemente de manera inmediata y máximo hasta el segundo día hábil después de ocurrido el accidente. Debe ser informado por el accidentado o una persona que tenga conocimiento del accidente y con los datos personales del accidentado. Esta información debe ser reportada igualmente de manera inmediata a la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sólo si el accidente ocurre por fuera de la suspensión de términos, debe reportarse el accidente a la línea de la ARL Positiva 018000111170 o llamando desde un celular al #533

Retorno gradual a actividades presenciales ...

La implementación de acciones para el retorno gradual y seguro al desarrollo de actividades presenciales es responsabilidad de todas las dependencias de la Universidad, y en especial de las personas que conforman nuestra comunidad universitaria, enfatizando que, de la responsabilidad individual frente al cumplimiento de las medidas de prevención del contagio por la COVID-19, depende la salud colectiva de los integrantes de nuestra comunidad

Resumen de la planeación de retorno gradual a actividades presenciales



¡TEN EN CUENTA!

1. La vacunación no garantiza el 100% de la protección contra la infección por COVID-19, por lo tanto, debe estar atento a las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Cumplir siempre y en todo lugar las indicaciones dadas en el Protocolo establecido por la Universidad Nacional de Colombia y las nuevas disposiciones.
3. Contribuir con el cuidado de sí mismo, de los otros y del campus para la mitigación, control y prevención del COVID-19.
4. Informar oportunamente a las instancias correspondientes cualquier situación relacionada con la pandemia del COVID-19, para adoptar las medidas necesarias a tiempo

Información tomada del documento: **PROTOCOLO PARA RETORNO GRADUAL Y SEGURO A ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LOS CAMPUS Y EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Versión 4, Julio de 2021**



Resolución 777 de 2021

Ministerio de Salud y Protección Social.

➤ **Protocolo de bioseguridad**

Se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad

➤ **Las medidas de mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus, son las siguientes:**

- a. Medidas de autocuidado
- b. Cuidado de la salud mental
- c. Lavado e higiene de manos
- d. Distanciamiento físico
- e. Uso de tapabocas
- f. Ventilación adecuada
- g. Limpieza y desinfección
- h. Manejo de Residuos